Mercancías / Objetivo 2.2: Ampliación CAP Mercancías – 16

➤ Haz este test online

Tiempo:	25 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	12.5 pts min

Total preguntas: 25 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. En el caso del transporte privado complementario de mercancías, ¿qué documentación es necesario llevar a bordo del vehículo en relación con el transporte?

A) La que acredite que las mercancías pertenecen o han sido vendidas por la empresa.
B) La que acredite que el vehículo se encuentra integrado en la organización de la empresa.
C) La que acredite que el conductor se encuentra integrado en la organización de la empresa.
D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65515 | Norma: Ley 16/1987 Art. 103 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

2. ¿Qué debe hacer el conductor respecto del documento de control administrativo de transporte de mercancías?

A) Debe firmar la recepción de las mercancías.
B) Debe firmar la recepción del documento.
C) Debe hacer constar sus datos en el apartado correspondiente.
D) Nada.

Cod: 65519 | Norma: OM FOM/2861/2012 Art. 3 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

3. En el documento de control administrativo, si el transporte lo lleva a cabo un conjunto articulado, ¿qué matrícula debe hacerse constar?

A) Las del tractor y semirremolque con las que se inicia el transporte.
B) La del tractor con la que se inicia el transporte.
C) Si durante el transporte se produce un cambio de vehículo, se debe hacer constar.
D) Solo si durante el transporte se produce un cambio de vehículo tractor, se debe hacer constar.

Cod: 65526 | Norma: OM FOM/2861/2012 Art. 6 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

4. ¿Qué dato debe aparecer en el documento de control administrativo de transporte?

A) Identificación del conductor.
B) Identificación del consignatario.
C) Identificación de autorización especial de circulación.
D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65527 | Norma: OM FOM/2861/2012 Art. 6 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

5. ¿Deben llevar a bordo la autorización del medio de transporte para transporte de animales vivos los vehículos que realicen esta actividad?

A) Sí, en todos los casos.

B) Solo en los transportes internacionales.

C) Sí, en el caso de transportes de más de 8 horas de duración.

D) Solo para el caso del transporte de animales enfermos.

Cod: 65538 | Norma: RD 542/2016 Art. 6 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

6. ¿De qué tipos puede ser la autorización del medio de transporte para transporte de animales?

A) Para viajes de hasta 8 horas de duración.

B) Para viajes de más de 8 horas de duración.

C) Para viajes de hasta 12 horas de duración.

D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65539 | Norma: RD 542/2016 Art. 6 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

7. ¿De qué tipos puede ser la autorización del medio de transporte para transporte de animales?

A) Para animales domésticos o de granja.

B) Para transporte nacional o internacional.

C) Para viajes de hasta 8 o 12 horas de duración.

D) Para transporte de animales grandes o transporte en jaulas.

Cod: 65540 | Norma: RD 542/2016 Art. 6 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

8. En un transporte de animales vivos, debe ir a bordo…

A) la certificación veterinaria del habitáculo de carga.

B) la documentación sanitaria de traslado de los animales.

C) el plan de cuidados y alimentación durante el transporte.

D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65543 | Norma: RD 542/2016 Art. 9 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

9. ¿De qué tipos puede ser la autorización del transportista para llevar a cabo un transporte de animales?

A) Para viajes de hasta 8 horas de duración y para todo tipo de viajes.

B) Para transporte nacional o internacional.

C) Para transporte de animales de granja o de todo tipo de animales.

D) Para transporte por cuenta ajena o por cuenta propia.

Cod: 65545 | Norma: RD 542/2016 Art. 9 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

10. ¿Puede la Administración establecer la prohibición total de acceso a partes de una vía para determinados vehículos?

A) No.

B) Solo por razones de urgencia y seguridad.

C) Sí, por motivos medioambientales.

D) Sí, solo por causas sanitarias o sociales.

Cod: 65548 | Norma: RDL 6/2015 Art. 18 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

11. Entre las medidas especiales de circulación establecidas por la DGT de forma habitual se encuentra…

A) restricciones a la circulación de autobuses articulados.

B) restricciones a la circulación de vehículos de más de 20 tn de MMA.

C) restricciones a la circulación de conjuntos de más de 12 tn de MMC.

D) restricciones a la circulación de vehículos de más de 7,5 tn de MMA.

Cod: 65551 | Norma: Sin referencia | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

12. ¿Qué vehículos suelen estar exentos de las restricciones que suele establecer la DGT para los que te tengan más de 7.000 kg de MMA?

A) Los que transporten animales vivos.

B) Los que transporten mercancías peligrosas en general.

C) Las mudanzas.

D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65553 | Norma: Sin referencia | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

13. Los vehículos que transporten mercancías peligrosas deben circular…

A) solo por vías de baja ocupación.

B) solo por autopistas y autovías.

C) por itinerarios incluidos en la RIMP.

D) por el itinerario más corto entre origen y destino de transporte.

Cod: 65556 | Norma: RD 97/2014 Art. 5 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

14. En los desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores …

A) el transportista puede elegir libremente el itinerario a seguir ya que no existe restricción alguna.

B) el itinerario a seguir lo debe marcar el cargador de acuerdo con las reglas marcadas cada año por la DGT.

C) se debe recorrer la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales.

D) se debe recorrer la mínima distancia posible a lo largo de autovías.

Cod: 65557 | Norma: RD 97/2014 Art. 5 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

15. En los desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores…

A) se debe recorrer la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales.

B) se debe recorrer la mínima distancia posible a lo largo de autovías.

C) se debe recorrer la mínima distancia posible a lo largo de autopistas.

D) no existe ninguna referencia normativa al respecto.

Cod: 65558 | Norma: RD 97/2014 Art. 5 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

16. En el transporte de mercancías peligrosas, si deben utilizarse vías no incluidas en la RIMP, ¿qué debe hacerse?

A) Solicitar una autorización especial al órgano competente en Transportes en la zona afectada.

B) Solicitar una autorización especial a la Jefatura de Tráfico competente en la zona afectada.

C) Comunicarlo al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada.

D) Comunicarlo a la Comandancia de la Guardia Civil de Tráfico de la zona afectada.

Cod: 65562 | Norma: Sin referencia | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

17. ¿Qué transportes de mercancías peligrosas pueden circular fuera de la RIMP si cuentan con una autorización especial?

A) Los de productos con origen en centros sanitarios.

B) Los productos con destino en edificios vinculados a la seguridad nacional.

C) Los residuos de mercancías peligrosas en general.

D) Los productos con origen o destino en centros oficiales.

Cod: 65568 | Norma: Sin referencia | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

18. ¿Qué entienden por carga indivisible las normas de circulación?

A) La que es objeto de un único contrato de transporte.

B) La que debe ser transportada en un único envío por motivos económicos.

C) La que no puede dividirse sin coste o riesgo de daños.

D) Todas las respuestas son correctas

Cod: 65570 | Norma: RD 2822/1998 Art. 14 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

19. ¿En qué condiciones pueden circular los vehículos que transporten una carga indivisible que supera la Masa máxima permitida?

A) Con una autorización especial concedida por el órgano competente en materia de Tráfico.
B) Con una autorización especial concedida por el órgano competente en materia de Transportes.
C) Con una autorización especial concedida por el órgano competente en materia de Carreteras.
D) Con una autorización especial concedida por la Subdelegación del Gobierno competente.

Cod: 65572 | Norma: RD 2822/1998 Art. 14 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

20. ¿Qué deben hacer los vehículos que transporten una carga indivisible que supera la Masa Máxima Autorizada cuando la visibilidad sea inferior a 150 m por delante o detrás?

A) Solicitar acompañamiento de agentes de la Guardia Civil.
B) Colocar un vehículo de acompañamiento por delante.
C) Colocar señales luminosas suplementarias en el vehículo.
D) Suspender la circulación saliendo de la plataforma de la vía.

Cod: 65573 | Norma: RD 2822/1998 Anexo III | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

21. ¿Qué deben hacer los vehículos que transporten una carga indivisible que supera la Masa Máxima Autorizada en caso de fenómenos atmosféricos adversos que supongan un riesgo para la circulación¿?

A) Colocar señales luminosas suplementarias en el vehículo.
B) Suspender la circulación saliendo de la plataforma de la vía.
C) Colocar un vehículo de acompañamiento por delante.
D) Avisar a la Jefatura de Tráfico competente.

Cod: 65574 | Norma: RD 2822/1998 Anexo III | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

22. Según la normativa vigente, la metodología de cálculo de un peaje, ¿qué debe tener en consideración?

A) Los costes destinados a inversiones en otros tramos de red.
B) El total de kilómetros de la red, incluidos los no afectados por el peaje.
C) Los vehículos sujetos al pago del peaje.
D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65582 | Norma: RD 286/2014 Art. 5 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

23. ¿En base a qué se deben modular los peajes sobre vehículos pesados?

A) A la MMA de los vehículos.
B) A la categoría EURO de emisión.
C) A la potencia del motor de los vehículos.
D) Al número de ejes de los vehículos.

Cod: 65583 | Norma: RD 286/2014 Art. 8 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

24. ¿Permite la normativa vigente establecer recargos en los peajes?

A) Sí, en autopistas que discurran por zonas de montaña y sufran problemas de congestión.
B) Sí, en aquellas autopistas que el Estado considera conveniente.
C) No, solo en caso de urgente necesidad.
D) No, en ningún caso.

Cod: 65586 | Norma: RD 286/2014 Art. 9 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

25. La normativa establece que el recargo en los peajes no puede superar el …

A) 5%
B) 7%
C) 10%
D) 15%

Cod: 65587 | Norma: RD 286/2014 Art. 9 | Cat: Mercancías: Objetivo 2.2

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:D			2:D			3:C			4:C			5:C			6:D			7:C			8:B			9:A			10:B		
11:D			12:A			13:C			14:C			15:A			16:C			17:A			18:C			19:A			20:D		
21:B			22:C			23:B			24:A			25:D																	

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 25

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 12.5 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles